

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

### **DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

El Co.P.N.A.F. diseña y ejecuta articuladamente la política de niñez provincial, teniendo como marco jurídico específico la Ley Provincial N°9861 de Protección Integral de los Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia, basada en la priorización de la familia como el ámbito de cuidado y protección de los niños y adolescentes. En este sentido es tarea del organismo aunar acciones entre los diferentes niveles de gestión gubernamental (Nación-Provincia-Municipio) con una adecuada articulación con la sociedad civil y la comunidad a fin de acompañar, promover y fortalecer los procesos de cuidado al interior del grupo familiar, fomentando el empoderamiento de la misma. Asimismo cuando esto no es posible, en aquellos casos donde el alojamiento en las Residencias socio-educativas resultará el último y único recurso para promover el pleno ejercicio de los derechos.

En el año 2018 desde el eje en el programa sustantivo de fortalecimiento familiar a través de los distintos dispositivos se cubrió la población de 0 a 18 años, fortaleciendo el trabajo en comunidad, desarrollando acciones de promoción desde una mirada que reconozca el territorio local como escenario primario para el desarrollo de una política de cuidado hacia la niñez.

En el marco del mismo, ante el agravamiento de la crisis social se dio respuesta a necesidades de niños, niñas y adolescentes (NNyA) a través de ayudas directas que sustentan las intervenciones y se cubre un alto porcentaje de las atenciones de salud. Asimismo se llevaron a cabo proyectos comunitarios de promoción.

A fin de garantizar la aplicabilidad de la Ley Nacional N°26.061 y la Ley Provincial N°9.861 en los niños sin cuidados parentales que se encuentran en la órbita de intervención del Estado, se iniciaron dos programas "Andando" para el egreso de adolescentes y "Familias Solidarias" que promueve el cuidado de NNyA de 0 a 2 años de edad a fin de evitar la institucionalización en esta franja etaria.

Por otra parte para promover acciones que tienden a una mayor descentralización de los programas que se implementan desde el Co.P.N.A.F., se pusieron en funcionamiento dos Coordinaciones Departamentales (Tala y San Salvador) y se crearon dos servicios de Protección de Derechos en la ciudad de Victoria. Además a fin de garantizar la inmediatez y capacidad técnica efectiva se aumentaron las partidas a las Juntas de Gobierno y se incorporaron nuevas áreas de niñez.

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

- a) 1) Programa de Fortalecimiento Familiar (P.F.F) destinado a NNyA y sus familias en situación de vulnerabilidad en el ámbito provincial.
- 2) Cooperación Técnica y Financiera con los Municipios y Juntas de Gobierno: creación de áreas específicas en las gestiones locales que asistan a niños, adolescentes y sus familias, privilegiando respuestas inmediatas y desde el conocimiento de la realidad local.
- 3) Aplicabilidad de la Ley Provincial N°9.861 en los niños sin cuidados parentales.
- 4) Programa de capacitación y actualización permanente: destinado al recurso humano del Co.P.N.A.F., y de la Sociedad Civil- ONG.
- 5) Políticas de Primera Infancia y Adolescencia.
- 6) Sistema de Registro Único Nominal.
- 7) Programas de protección de derechos específicos.
- 8) Programas de protección y restitución de derechos sociales.
- b) 1) El Programa de Fortalecimiento Familiar posibilitará la asistencia económica en el marco de las intervenciones ante la vulneración de derechos. Ante el incremento de la demanda por las situaciones de pobreza, se ampliará el monto de la cobertura a NNyA y sus familias en situación de vulnerabilidad en el ámbito provincial, a través de la asistencia individual se buscará reforzar la permanencia del NNyA en su grupo familiar.
- 2) La Cooperación Técnica y Financiera con los Municipios y Juntas de Gobierno posibilitará crear áreas específicas en las gestiones locales que asistan a niños, adolescentes y sus familias, privilegiando respuestas inmediatas y desde el conocimiento de la realidad local. Asimismo se realizarán acciones de prevención y

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

(Viene de página anterior)

promoción.

3) El Copnaf tiene la responsabilidad indelegable de cuidado de los NNYA respecto de los cuales se define una medida de separación de su familia. En los primeros años se desarrollará el programa de Familias Solidarias. Otro dispositivo de cuidado son las 19 residencias socioeducativas de gestión asociada que contarán recibiendo financiamiento y las 15 residencias oficiales. El programa Andando dará respuesta a la población de adolescentes que egresan de los dispositivos de cuidado a los 18 años y no cuentan con referentes familiares

4) El Programa de capacitación y actualización permanente es transversal a las áreas del Organismo y desarrollará acciones de capacitación tendiendo a la calificación del recurso humano.

5) El Programa de Primera infancia fortalecerá los centros de cuidados maternos de niños de 0 a 3 años. oficiales o de gestión asociada a través de la descentralización de recursos financieros a Municipios y ONG's. Actualmente se cuenta con 76 jardines maternos.

6) El RUN posibilitará adecuar el sistema de carga y registro de información a la perspectiva de protección integral.

7) Los Programa de protección de derechos específicos fortalecerá la atención frente a problemáticas puntuales como el consumo de sustancias adictivas; abuso y explotación sexual; niños en situación de calle; adolescentes embarazadas y/o con hijos, solas o en situación de exclusión social; jóvenes en conflicto con la Ley Penal a través del Programa de Libertad Asistida, entre otros.

8) Los Programas de protección y restitución de derechos sociales serán destinados a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad: identidad, nutrición, educación, salud, recreación y esparcimiento. Estos derechos sociales serán restituidos a través de Programas Promocionales en sus líneas de trabajo sobre primera infancia, segunda infancia y adolescentes.

c) 1.1 Se fortalecerá los recursos asignados a las Coordinaciones Departamentales que posibiliten la asistencia individual/familiar y las acciones de promoción en la comunidad.

1.2 Se incorporará la atención de acompañantes terapéuticos y garantizará la asistencia en salud mental ante situaciones de vulneración grave y la ausencia de dispositivos públicos.

2.1 Se promoverá la creación de nuevas áreas de niñez privilegiando las zonas rurales en sus líneas de trabajo sobre primera infancia, segunda infancia y adolescentes.

2.2 Se incrementará el aporte de financiamiento de las Áreas existentes atento al incremento de la demanda.

3.1 Se generarán condiciones de alojamiento dignas y cuidadas dentro de las residencias socio educativas, que hagan por un lado, a condiciones materiales para una sana habitabilidad y por otro lado, la presencia de personal idóneo para la atención de la población alojada.

3.2 Se fortalecerán aspectos técnicos y financieros del Programa Andando.

3.3 Se ejecutará el Programa de Familias Solidarias.

4.1 Se desarrollarán acciones de capacitación tendiendo a la calificación del recurso humano del organismo, atendiendo a la sensibilidad de la temática específica que es objeto de atención por parte del mismo.

5.1 Se fortalecerán los espacios existentes de primera infancia (0 a 3 años).

5.2 Se promoverá la creación de nuevos espacios de cuidado en la primera infancia, jardines maternos, en convenios de cooperación técnica y financiera con Municipios y ONG's.

6.1 Se proveerá a las 17 Coordinaciones Departamentales del equipamiento informático, y la conectividad necesaria.

7.1 Se generarán dispositivos de atención para adolescentes sin cuidados parentales con situaciones de adicciones.

7.2 Se fortalecerá la red de prevención y asistencia del maltrato y el abuso infanto-juvenil.

8.1 Se reforzará el Plan ENIA (Embarazo no intencional adolescente).

### **INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

Constituye un objetivo prioritario de la gestión de gobierno, el fortalecimiento de la familia como centro de cuidado privilegiado a través de los planes y proyectos. En ese sentido el refuerzo del Programa de Fortalecimiento Familiar y la cooperación técnica y financiera con los Municipios lograrán una mayor

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

(Viene de página anterior)

descentralización que permitirá una equitativa accesibilidad de los NNyA que se encuentren en situación de vulnerabilidad de sus derechos.

La implementación del RUN, un nuevo sistema informático de registro sobre NNyA, con datos actualizados y precisos permitirá aportar elementos para un diagnóstico y poder planificar políticas acordes a la situación provincial.

El Programa "Andando" posibilitará mediante la promoción de un proyecto de vida y de inclusión social, la adquisición de autonomía plena para que puedan estudiar o acceder a un mejor empleo, se logrará un mayor abordaje del egreso de adolescentes institucionalizados de 16 a 18 años así, como también contener a los adolescentes con carencia de cuidados parentales que se encuentren residiendo en su medio comunitario.

El Programa "Familias Solidarias" promoverá espacios de cuidado acorde, que evite la institucionalización en la temprana edad, que sin referentes de apego tiene un impacto nocivo en la construcción de subjetividad.

Asimismo, la convocatoria de referentes sociales gubernamentales y no gubernamentales, grupos comunitarios, comprometidos con el bienestar de la niñez y adolescencia de nuestra Provincia propiciarán un mayor protagonismo de la sociedad civil, promoviendo la participación de la familia y organizaciones de base en la operativa de los programas avanzando decididamente en la implementación de políticas preventivas y promocionales.

Todo ello, con la reconstrucción y consolidación del Co.P.N.A.F. como Organismo rector en la materia, adecuando las actuales estructuras a los nuevos paradigmas de atención a la niñez.